

Artículo de investigación

<https://doi.org/10.47460/minerva.v6i17.207>

Impacto de las tecnologías disruptivas en la contabilidad de operaciones con criptomonedas

Soledad Milagros Visitación Braúl*
<https://orcid.org/0000-0001-9862-488X>
svisitacion@unfv.edu.pe
Universidad Nacional Federico Villarreal
Lima, Perú

Erlinda Rosario, Rodriguez Cribilleros
<https://orcid.org/0000-0002-4415-1623>
erodriguezc@unfv.edu.pe
Universidad Nacional Federico Villarreal
Lima, Perú

Adith Rios Soria
<https://orcid.org/0000-0003-3213-9288>
arios@unfv.edu.pe
Universidad Nacional Federico Villarreal
Lima, Perú

*Autor de correspondencia: svisitacion@unfv.edu.pe

Recibido (02/02/2025), Aceptado (22/03/2025)

Resumen: En el presente estudio se analiza el impacto de las tecnologías disruptivas en la contabilidad de operaciones con criptomonedas en el contexto peruano. A través de un enfoque cualitativo y descriptivo, se examinan los desafíos normativos, tributarios y contables que surgen con el uso creciente de monedas digitales como el bitcoin. La investigación se sustenta en el análisis documental y entrevistas a contadores y gerentes empresariales, quienes destacan la necesidad de establecer lineamientos contables claros y actualizados que reflejen estas operaciones en los estados financieros. Los hallazgos evidencian una falta de regulación específica en las Normas Internacionales de Información Financiera y en la legislación tributaria peruana, lo que genera vacíos en el tratamiento de estas transacciones. Se concluye que la incorporación de criptomonedas en los procesos contables requiere adecuaciones normativas y una mayor articulación entre los entes reguladores y el entorno empresarial.

Palabras clave: tecnologías disruptivas, contabilidad, criptomonedas, moneda digital, regulación tributaria.

Impact of disruptive technologies on crypto accounting

Abstract.- This study analyzes the impact of disruptive technologies on the accounting of cryptocurrency transactions in the Peruvian context. Through a qualitative and descriptive approach, the regulatory, tax and accounting challenges that emerge with the growing use of digital currencies such as bitcoin are examined. The research is based on documentary analysis and interviews with accountants and business managers, who highlight the need to establish clear and updated accounting guidelines that reflect these operations in the financial statements. The findings show a lack of specific regulation in the International Financial Reporting Standards and in Peruvian tax legislation, which generates gaps in the treatment of these transactions. It is concluded that the incorporation of cryptocurrencies in accounting processes requires regulatory adjustments and greater articulation between regulatory entities and the business environment.

Keywords: disruptive technologies, accounting, cryptocurrencies, digital currency, tax regulation.

I. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la transformación digital ha generado profundos cambios en los sistemas económicos, sociales y financieros a nivel global [1]. Entre las innovaciones tecnológicas más disruptivas se encuentran las criptomonedas y la tecnología blockchain, cuya introducción ha desafiado los modelos tradicionales de intercambio de valor, registro contable y regulación financiera. Países como Estados Unidos, Alemania, Japón y Canadá han avanzado significativamente en el diseño de marcos normativos para incorporar estas monedas digitales en sus economías, permitiendo su uso como medio de pago, instrumento de inversión y activo contable, aunque no sin enfrentar debates intensos sobre su volatilidad, legalidad y trazabilidad [2].

La pandemia por COVID-19 aceleró esta transformación al promover el uso de plataformas digitales, reducir el uso de efectivo y fortalecer el comercio electrónico [3]. En este escenario, el interés por las criptomonedas creció exponencialmente, impulsando a gobiernos, empresas e instituciones financieras a reconsiderar su papel dentro de las economías nacionales. Sin embargo, el avance normativo y contable no ha sido uniforme. Mientras algunas naciones desarrolladas han establecido lineamientos específicos para el tratamiento contable y tributario de las criptomonedas, muchos países en vías de desarrollo aún carecen de marcos regulatorios claros, lo que genera inseguridad jurídica, dificultades en el registro financiero y limitaciones en la fiscalización.

En América Latina, países como El Salvador han dado pasos significativos al declarar el bitcoin como moneda de curso legal, creando incluso guías contables y fiscales para su manejo [4]. En contraste, el Perú aún enfrenta vacíos normativos tanto en el ámbito contable como en el tributario, a pesar del creciente uso de criptomonedas por parte de empresas e inversionistas individuales. Esta situación evidencia la necesidad de estudios que analicen el impacto de las tecnologías disruptivas en la contabilidad y propongan orientaciones técnicas y normativas adaptadas al contexto local [5].

El presente trabajo tiene como propósito analizar el efecto de las tecnologías disruptivas, en particular el uso de criptomonedas, en los procesos contables en el Perú. A través de un enfoque cualitativo y descriptivo, basado en el análisis documental y entrevistas a profesionales del área contable y empresarial, se busca comprender cómo estas innovaciones están siendo integradas, o excluidas, de los marcos contables vigentes, qué desafíos representan para los sistemas de información financiera, y cuáles serían las implicancias de su regulación o falta de ella. La relevancia del tema radica en su impacto directo sobre la transparencia financiera, la integridad de los estados contables y la necesidad de armonización entre innovación tecnológica y normatividad contable y fiscal.

II. TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS Y LA INNOVACIÓN SOCIAL

Las tecnologías disruptivas se definen como aquellas innovaciones que provocan cambios significativos en los modelos tradicionales de funcionamiento económico, social y tecnológico [6]. En el ámbito financiero y contable, estas tecnologías han introducido nuevos paradigmas, siendo las criptomonedas y la tecnología blockchain dos de sus manifestaciones más influyentes. Su impacto ha sido tal que han dado lugar a debates globales sobre su clasificación contable, su tratamiento tributario y su reconocimiento como activos digitales.

El surgimiento del bitcoin, propuesto por Nakamoto [1] como un sistema de dinero electrónico peer-to-peer, marcó un antes y un después en la forma en que se conceptualiza el valor, la transacción y la confianza en los sistemas financieros. A diferencia del dinero fiduciario, las criptomonedas no están respaldadas por bancos centrales ni entidades emisoras oficiales, lo que complica su inclusión en los marcos contables tradicionales. En respuesta a este fenómeno, entidades como el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) han orientado, a través del IFRIC, el tratamiento de las criptomonedas como activos intangibles o inventarios, sin emitir aún una norma específica, generando así vacíos interpretativos en su aplicación práctica.

En América Latina, El Salvador se ha convertido en el primer país en declarar el bitcoin como moneda de curso legal, lo cual ha implicado la emisión de guías contables oficiales bajo las NIIF, con énfasis en la NIIF 13 sobre valor razonable y las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a activos volátiles [4]. Este precedente resalta la necesidad de adaptar las normativas contables a las nuevas realidades tecnológicas, especialmente en países como el Perú, donde el uso de criptomonedas está en expansión, pero aún sin respaldo legal o tributario formal.

Asimismo, el rol del contador se redefine frente a estos desafíos. El profesional contable no solo debe registrar operaciones, sino también interpretar su naturaleza jurídica y tecnológica, evaluando riesgos, diseñando políticas internas y asegurando la transparencia en la información financiera. Por tanto, el estudio de las tecnologías disruptivas aplicadas a la contabilidad requiere un enfoque interdisciplinario que combine aspectos técnicos, jurídicos y financieros, permitiendo entender su complejidad e impacto en los sistemas económicos contemporáneos [7]. Entre las principales tecnologías disruptivas que impactan actualmente en la contabilidad se encuentran:

- Blockchain (cadena de bloques), que permite el registro inmutable, transparente y descentralizado de transacciones contables.
- Criptomonedas, como el Bitcoin o Ethereum, utilizadas como medios de pago, activos de inversión y vehículos de transferencia de valor.
- Inteligencia artificial (IA), que automatiza la clasificación de datos, la elaboración de reportes financieros y la detección de errores o fraudes.
- Internet de las cosas (IoT), que posibilita el monitoreo continuo de activos físicos y transacciones desde dispositivos interconectados.
- Tecnologías de planificación de recursos empresariales (ERP) y sistemas de contabilidad en la nube, que integran procesos financieros en tiempo real y facilitan la toma de decisiones estratégicas.

Estas herramientas han transformado el rol del profesional contable [8], quien debe ahora interpretar y auditar operaciones ejecutadas mediante algoritmos, contratos inteligentes o plataformas descentralizadas. Según experiencias internacionales, como en El Salvador, se han emitido guías contables que recomiendan aplicar normas como la NIIF 13 (valor razonable) para medir las criptomonedas, aunque aún persisten vacíos en la normativa global. Por su parte, en Perú, estas tecnologías ya se utilizan en el ámbito empresarial, pero su incorporación formal a los marcos contables y tributarios sigue siendo incipiente. Por tanto, el estudio de las tecnologías disruptivas en la contabilidad requiere comprender no solo los aspectos técnicos, sino también los marcos legales y fiscales que regulan su aplicación. El reto actual para los contadores no es solo registrar correctamente estas operaciones, sino contribuir a su interpretación normativa, asegurando la integridad de la información financiera en una economía cada vez más digitalizada y descentralizada.

A. Leyes y normativas en las tecnologías disruptivas

A nivel internacional, las criptomonedas aún no cuentan con un tratamiento contable uniforme [9]. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), a través del Comité de Interpretaciones de las NIIF (IFRIC), ha señalado que los cryptoactivos no están regulados por una norma específica, pero pueden ser tratados como activos intangibles o inventarios, dependiendo del propósito de su tenencia. En cuanto a su valoración, se recomienda aplicar la NIIF 13 sobre valor razonable, dada la alta volatilidad de estas monedas digitales. Países como El Salvador han avanzado al promulgar una Ley del Bitcoin, que reconoce legalmente esta criptomoneda como medio de pago, exonerándola del impuesto a la ganancia de capital y estableciendo guías contables y de auditoría basadas en las NIIF y en las NIA (Normas Internacionales de Auditoría).

En el contexto peruano, la situación normativa es más difusa. No existe aún una legislación específica que regule el tratamiento contable de criptomonedas, ni un marco tributario claro que determine su aplicación. La Ley del Impuesto a la Renta (Decreto Supremo N° 054-99EF) no contempla disposiciones sobre ganancias derivadas de operaciones con monedas digitales, generando vacíos para su aplicación a personas naturales o jurídicas [11]. Lo mismo ocurre con el Impuesto General a las Ventas (IGV), que no define si estas transacciones constituyen actos impositivos. Sin embargo, se ha propuesto que, al ser consideradas bienes intangibles, las criptomonedas podrían quedar fuera del ámbito del IGV salvo que se comercialicen como servicios de tercera categoría [12].

Además, se encuentra en debate el Proyecto de Ley N.º 1042/2021, que busca establecer un marco legal para la comercialización de cryptoactivos [13]. Esta iniciativa propone crear un registro público de proveedores de servicios de criptomonedas, exigir reportes a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), y reconocer al bitcoin como activo con valor contable, lo que implicaría su oficialización en los libros contables de empresas y entidades financieras [14]. Además, la Ley N.º 29985 regula el dinero electrónico en el Perú como instrumento de inclusión financiera. Aunque no contempla expresamente las criptomonedas, sienta las bases para una futura regulación de activos digitales al definir criterios como respaldo, convertibilidad, fiscalización y emisión controlada [15].

De esta manera, el Perú se encuentra en una etapa incipiente de regulación frente al avance de los cryptoactivos. La ausencia de normativas contables y tributarias específicas plantea un reto para la transparencia financiera y la integridad fiscal, y exige la pronta intervención del legislador y los órganos técnicos contables.

III. METODOLOGÍA

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo de nivel descriptivo, orientado a analizar cómo las tecnologías disruptivas, en particular las criptomonedas, están impactando los procesos contables en el Perú. Este enfoque permite comprender en profundidad las implicancias normativas, tributarias y operativas que surgen del uso de monedas digitales, considerando tanto la experiencia práctica de los actores involucrados como los marcos regulatorios vigentes.

El diseño de investigación es no experimental y transversal, dado que se observa y analiza la realidad tal como ocurre en el entorno contable y empresarial. Para la recolección de información se utilizaron dos técnicas principales: el análisis documental, que abarcó la revisión de normativas contables, leyes tributarias, literatura científica y estudios internacionales; y la entrevista semiestructurada, aplicada a un grupo de ocho profesionales del ámbito contable y empresarial en el Perú, quienes compartieron sus percepciones sobre la incorporación de criptomonedas en los sistemas financieros y contables.

Las unidades de análisis estuvieron conformadas por elementos clave como las tecnologías de la información y comunicación (TIC), las criptomonedas, la normativa contable y tributaria, y la infraestructura digital que habilita estas operaciones. A partir del análisis de contenidos, se identificaron patrones, vacíos normativos y propuestas emergentes para adaptar los marcos contables al entorno digital actual. Este enfoque metodológico permitió articular evidencias teóricas y empíricas, contribuyendo a una comprensión más amplia sobre los retos y oportunidades que representan las tecnologías disruptivas en la contabilidad, especialmente en contextos donde la legislación aún está en proceso de desarrollo.

Para el análisis cualitativo, se aplicó la técnica de análisis de contenido, que consistió en examinar de manera sistemática los discursos obtenidos mediante entrevistas, así como los documentos normativos y académicos revisados. Esta técnica permitió identificar categorías emergentes, relaciones conceptuales y vacíos normativos relacionados con el uso de criptomonedas en la contabilidad. El proceso de análisis se desarrolló en tres fases: codificación inicial, agrupación por categorías temáticas y triangulación entre fuentes documentales y testimoniales. Los elementos clave analizados se organizaron en función de su incidencia en la contabilidad de operaciones con criptomonedas (tabla 1).

Tabla 1. Elementos analizados.

Elemento analizado	Descripción técnica	Características observadas
Tecnologías disruptivas	Aplicación de blockchain, IA y TIC en contabilidad	Integración parcial, alta innovación, ausencia de regulación específica
Criptomonedas	Activos digitales utilizados en pagos e inversiones	Alta volatilidad, descentralización, falta de respaldo oficial
Normativa contable	Revisión de NIIF y guías internacionales	Ambigüedad en clasificación contable, tratamiento como activo intangible o inventario
Normativa tributaria	Ley del Impuesto a la Renta, IGV y Ley N.º 29985	Vacíos legales, no inclusión explícita de criptomonedas
Opiniones profesionales	Entrevistas a contadores y gerentes	Consenso sobre necesidad de regulación y visibilidad contable

Criterios considerados en la evaluación cualitativa:

- Relevancia: Se consideró la pertinencia del contenido frente a los objetivos del estudio.
- Coherencia interna: Se evaluó la consistencia entre las afirmaciones y sus fundamentos normativos o empíricos.
- Convergencia temática: Se identificaron puntos comunes entre las distintas fuentes analizadas.
- Contribución interpretativa: Se valoró la profundidad de las opiniones y su aporte al análisis contable y regulatorio.
- Rigurosidad documental: Se verificó la calidad de las fuentes documentales (leyes, normas internacionales, literatura científica).

Como parte del análisis cualitativo, se desarrolló una revisión documental rigurosa para examinar las fuentes normativas, legales y académicas que abordan el tratamiento contable y tributario de las criptomonedas (tabla 2). Esta revisión no se limitó a recopilar información, sino que aplicó criterios específicos para garantizar la calidad, validez y pertinencia de los documentos analizados. Se seleccionaron normas internacionales, leyes nacionales, artículos científicos y tesis relevantes, los cuales fueron evaluados bajo parámetros previamente establecidos.

Tabla 2. Criterios de calidad considerados en la revisión documental.

Criterio	Descripción
Relevancia temática	Se seleccionaron documentos directamente relacionados con criptomonedas, contabilidad y regulación.
Actualidad	Se priorizaron fuentes publicadas entre 2018 y 2024, con excepción de textos fundacionales clave.
Validez institucional	Se eligieron documentos emitidos por entidades oficiales, universidades o revistas científicas.
Pertinencia normativa	Se consideraron leyes, guías contables y tributarias con impacto directo en la práctica contable.
Rigor metodológico	En tesis y artículos se evaluó que el método de investigación estuviera claramente definido.
Complementariedad	Se buscó que las fuentes documentales aportaran distintos enfoques: técnico, legal y práctico.
Accesibilidad y trazabilidad	Las fuentes utilizadas debían estar verificables y disponibles en repositorios reconocidos.

IV. RESULTADOS

El análisis de los datos recolectados, a partir de entrevistas abiertas a profesionales del ámbito contable y empresarial, junto con la revisión documental normativa y científica, permitió identificar una serie de hallazgos relevantes sobre el impacto de las tecnologías disruptivas en la contabilidad de operaciones con criptomonedas en el Perú. Uno de los resultados más consistentes fue la ausencia de una normativa contable específica que regule el tratamiento de las criptomonedas. Tanto los entrevistados como los documentos revisados coinciden en que, si bien existen referencias interpretativas internacionales, como la NIIF 13 sobre medición del valor razonable, no se ha establecido una guía oficial para su reconocimiento, medición y presentación en los estados financieros. Esto genera incertidumbre sobre su clasificación como activo intangible, inventario o instrumento financiero, según su finalidad contable. Asimismo, se evidenció un vacío en la legislación tributaria peruana. Las operaciones con criptomonedas no están contempladas de manera explícita en la Ley del Impuesto a la Renta ni en el IGV, lo cual dificulta el cumplimiento tributario y puede propiciar prácticas informales o evasivas. En contraste, países como El Salvador han avanzado al emitir normas claras que permiten su incorporación legal y contable, lo que los convierte en referencias importantes para el diseño de políticas en la región.

Otro hallazgo relevante fue la percepción generalizada de que la contabilidad necesita adaptarse tecnológicamente. Los profesionales entrevistados destacaron el potencial del blockchain, la inteligencia artificial y las billeteras digitales como herramientas que podrían mejorar la trazabilidad, eficiencia y seguridad en los registros contables. Sin embargo, también expresaron preocupación por la falta de capacitación, infraestructura tecnológica y lineamientos que respalden esta transición digital en el entorno empresarial peruano. Finalmente, se observó una divergencia entre la práctica empresarial y la normativa vigente. Aunque muchas empresas ya utilizan criptomonedas como medio de pago o inversión, estas operaciones no siempre se registran formalmente, lo que afecta la transparencia de la información financiera y limita su análisis por parte de auditores o entidades reguladoras.

Los resultados confirman que el Perú se encuentra en una etapa incipiente respecto a la integración contable de criptomonedas. Esta situación refuerza la necesidad de actualizar los marcos contables y tributarios, así como de fortalecer la formación profesional y técnica en el uso de tecnologías disruptivas aplicadas a la contabilidad. Además, como parte del análisis cualitativo, también se llevó a cabo una revisión sistemática de fuentes documentales de carácter legal, técnico y académico, tanto nacionales como internacionales. Estos documentos proporcionaron una base sólida para comprender el estado actual de la regulación contable y tributaria aplicable a las criptomonedas, así como el impacto de las tecnologías disruptivas en el ámbito financiero. La tabla 3 resume los documentos más significativos revisados, sus enfoques principales y los aportes que ofrecieron al presente estudio:

Tabla 3. Documentos clave analizados y aportes al estudio.

Documento	Tipo	Enfoque principal	Aporte al estudio
Ley del Bitcoin	Ley internacional	Legalización del bitcoin como moneda de curso legal	Modelo regional de regulación formal; incluye lineamientos contables y tributarios
Guía contable del Bitcoin	Documento técnico oficial	Aplicación de NIIF y NIA al bitcoin en los estados financieros	Referencia práctica de clasificación, medición y auditoría de criptomonedas
NIIF 13 - Valor razonable	Norma contable internacional	Valorización de activos financieros y no financieros en mercados activos	Sustento normativo para considerar criptomonedas como activos intangibles en entornos volátiles
Ley N° 29985 – Perú	Ley nacional	Regulación del dinero electrónico como mecanismo de inclusión financiera	Base para proponer futuras normativas que contemplen criptomonedas
Proyecto de Ley N.º 1042/2021 – Perú	Proyecto de ley nacional	Regulación y fiscalización de operaciones con criptoactivos	Reconocimiento implícito del bitcoin como activo contable sujeto a control y reporte
Realidad contable de las criptomonedas en Latinoamérica	Artículo académico	Vacíos normativos y contables ante el uso creciente de criptomonedas	Fundamentación teórica sobre la urgencia de actualizar las normativas contables
Retos del BCRP	Tesis de maestría	Propuesta de moneda digital soberana y desafíos legales del BCRP	Análisis contextual del rol del Banco Central y riesgos de no regulación en Perú
Supervisión financiera en la economía digital	Informe técnico internacional	Desafíos regulatorios globales frente a nuevas tecnologías financieras	Contexto internacional que respalda la urgencia de adaptación en países en desarrollo como Perú

El análisis documental permitió identificar un conjunto de fuentes clave que sustentan los hallazgos del presente estudio, partiendo desde referentes internacionales hasta propuestas normativas nacionales. Estas fuentes no solo aportan perspectiva teórica y técnica, sino que también evidencian el nivel de avance y los vacíos existentes en torno a la regulación contable y tributaria de las criptomonedas.

A nivel internacional, la Ley del Bitcoin promulgada en El Salvador en 2021 representa un hito normativo en América Latina, al reconocer legalmente al bitcoin como moneda de curso legal. Esta ley no solo institucionaliza su uso, sino que ha sido acompañada por una guía contable oficial elaborada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), donde se establecen criterios para la medición, registro y auditoría del bitcoin conforme a las NIIF y las NIA. Estos documentos han sido claves como modelos regulatorios y técnicos aplicables a otros contextos latinoamericanos que enfrentan desafíos similares, como el caso peruano. En el ámbito de las normas internacionales, la NIIF 13 sobre valor razonable constituye una herramienta esencial para el tratamiento contable de activos volátiles como las criptomonedas, al ofrecer una base metodológica para su medición en mercados activos, incluso cuando no exista normativa específica. Su análisis resultó útil para orientar el posible reconocimiento de criptomonedas como activos intangibles o inventarios, según su función empresarial.

En el caso peruano, se identificaron avances incipientes. La Ley N.º 29985, si bien fue concebida para regular el dinero electrónico, sienta un precedente al establecer principios como convertibilidad, respaldo y supervisión que podrían adaptarse a una futura legislación sobre criptomonedas. Más directamente, el Proyecto de Ley N.º 1042/2021 propone un marco regulatorio para las operaciones con criptoactivos, incluyendo la creación de un registro de proveedores de servicios y la obligación de reportes a la Unidad de Inteligencia Financiera. Aunque aún no ha sido aprobado, este proyecto evidencia el creciente interés legislativo en formalizar el uso de estos activos digitales.

Asimismo, diversos estudios académicos, como los de Giraldo [7] y Jiménez & Zubiarte [8], aportaron una mirada crítica sobre las limitaciones de los marcos normativos actuales y la necesidad de una adaptación urgente frente a las transformaciones tecnológicas. También se consideró el informe internacional de Laguna de Paz [9], que aporta un enfoque comparativo sobre los retos regulatorios de la economía digital en sistemas financieros globales, reforzando la necesidad de adaptación en contextos como el peruano. Los documentos analizados permitieron construir una base argumentativa sólida para comprender cómo se están abordando, o ignorando, las criptomonedas en los marcos contables, fiscales y financieros. Esta revisión documental triangulada con los testimonios recogidos permite afirmar que el Perú enfrenta una ventana crítica de oportunidad para actualizar sus normas, aprendiendo de modelos cercanos como El Salvador y alineándose con estándares internacionales.

En el contexto del análisis documental, resultó fundamental identificar no solo las normativas existentes, sino también los países que han liderado o influenciado el desarrollo de marcos regulatorios, contables y tributarios sobre el uso de criptomonedas. Esta revisión internacional permitió comprender la diversidad de enfoques adoptados, que van desde la legalización plena y la emisión de guías contables específicas, hasta la incorporación parcial de estos activos dentro de marcos fiscales tradicionales. El Salvador y Perú destacan en el escenario latinoamericano por sus acciones diferenciadas: mientras el primero ha establecido una política normativa audaz al reconocer legalmente al bitcoin, el segundo ha iniciado procesos legislativos aún en desarrollo. Sin embargo, también es relevante el aporte de países como Estados Unidos, Japón, Suiza y Alemania, cuyas experiencias ofrecen valiosas referencias para el diseño de normativas en contextos emergentes. La tabla 4 resume los principales aportes identificados por país, los cuales sirvieron como base para el análisis comparativo del presente estudio.

Tabla 4. Países con aportes relevantes a la regulación contable y tributaria de las criptomonedas.

País	Aporte principal
El Salvador	Legalizó el bitcoin como moneda de curso legal. Emitió guía contable y normativa fiscal específica.
Perú	Proyecto de Ley N.º 1042/2021. Ley N° 29985 como antecedente para futura regulación.
Estados Unidos	Guías del IRS y FASB sobre tratamiento fiscal de criptomonedas.
Alemania	Reconocimiento de criptomonedas como medios de pago privados. Marco fiscal específico.
Canadá	Reglas claras sobre tributación de criptoactivos. Aplicación de estándares contables.
Japón	Supervisión por la Agencia de Servicios Financieros. Registro obligatorio de exchanges.
Suiza	Clasificación contable avanzada y entorno amigable para fintechs.
Brasil	Marco legal en desarrollo. Inclusión de activos virtuales en informes financieros.

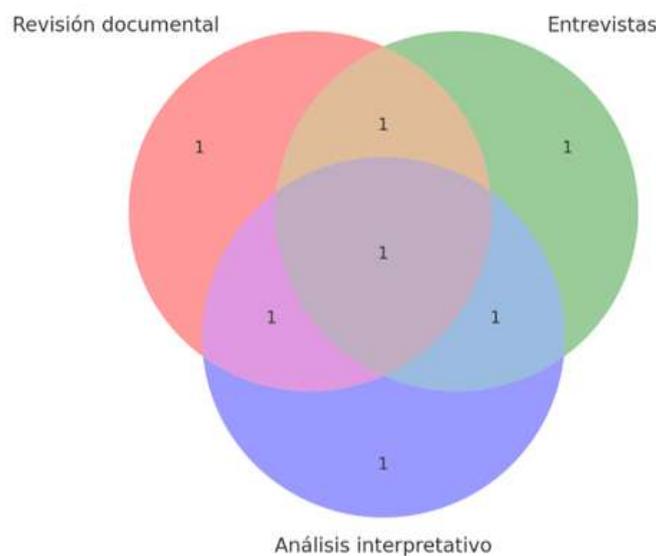


Fig. 1. Esquema de triangulación metodológica de fuentes.

A. Validación por saturación temática

Durante el análisis cualitativo de las entrevistas y documentos revisados, se aplicó el criterio de saturación temática. Este se alcanzó cuando, tras la codificación de los testimonios y fuentes, comenzó a observarse repetición de categorías y ausencia de información nueva relevante. Entre los temas que evidenciaron saturación destacan: la ausencia de normativa contable específica en Perú, la necesidad de guías técnicas para el tratamiento de criptomonedas, y el reconocimiento del bitcoin en contextos internacionales como El Salvador. Esta recurrencia en los discursos y textos analizados indica consistencia y profundidad en los datos obtenidos, validando así la confiabilidad de las interpretaciones desarrolladas.

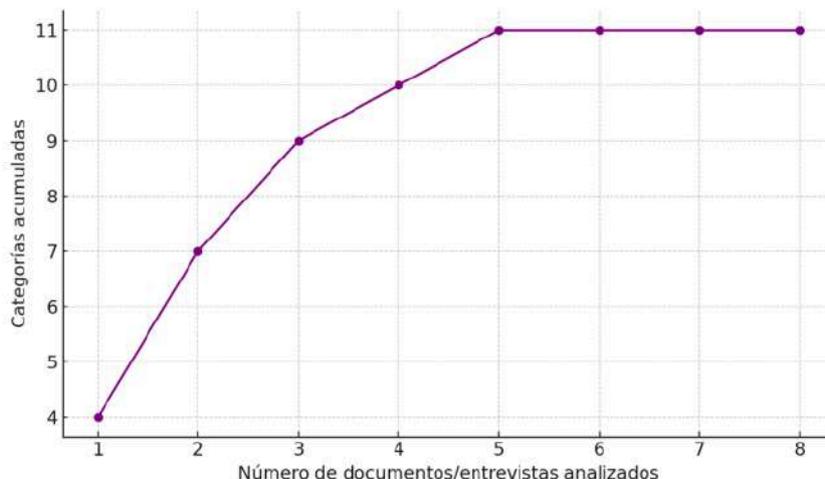


Fig. 2. Curva de saturación temática.

A partir del análisis cualitativo se identificaron categorías clave que surgieron de forma consistente en las entrevistas y documentos revisados. Estas categorías reflejan los principales ejes temáticos del fenómeno estudiado: la ausencia de normativas claras, la percepción de los profesionales contables frente a las criptomonedas, y los desafíos en la integración tecnológica. La Figura 3 presenta un mapa jerárquico que organiza estas categorías y sus respectivas subcategorías, permitiendo visualizar la estructura conceptual derivada del análisis.

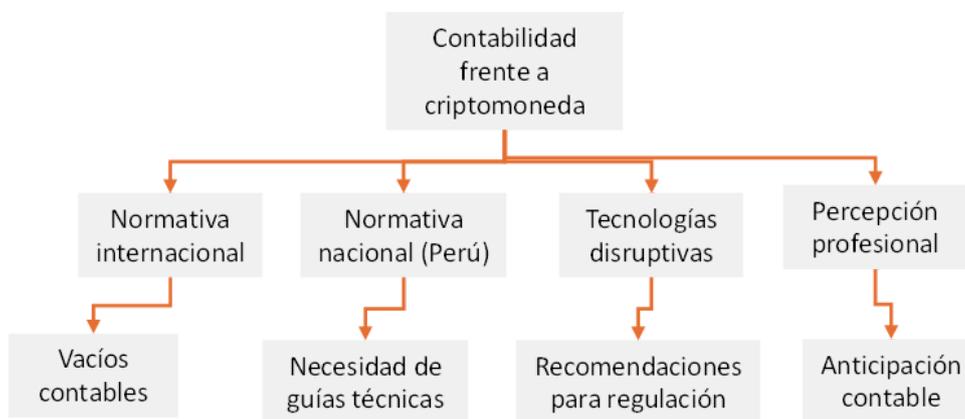


Fig. 3. Mapa de categorías emergentes en el análisis cualitativo.

Como resultado del proceso interpretativo, se propone un modelo conceptual que sintetiza la relación entre los factores clave identificados en el estudio. Este modelo parte del eje central de análisis, la contabilidad frente a las criptomonedas, y lo articula con dimensiones normativas, tecnológicas y profesionales.

CONCLUSIONES

El presente estudio permitió evidenciar que las tecnologías disruptivas, y en particular las criptomonedas, están generando transformaciones profundas en el ámbito contable y financiero, incluso en contextos donde la normativa aún no ha evolucionado al mismo ritmo. En el caso peruano, se identifican importantes vacíos legales y contables que dificultan el registro, la valoración y la presentación de operaciones realizadas con monedas digitales, lo que representa un desafío para la transparencia financiera y la seguridad jurídica de las empresas. A través de la triangulación metodológica, se constató que tanto los marcos normativos revisados como las opiniones de los profesionales entrevistados coinciden en la urgencia de emitir lineamientos técnicos que permitan una aplicación adecuada de las Normas Internacionales de Información Financiera a las criptomonedas. Esta necesidad se vuelve más apremiante si se considera el avance de otros países como El Salvador, donde ya se ha institucionalizado el bitcoin y se han emitido guías contables específicas.

El análisis cualitativo también reveló la existencia de una práctica emergente de anticipación contable, en la cual los profesionales recurren a criterios propios o referencias externas para registrar estas operaciones, ante la falta de directrices locales. Este fenómeno evidencia el compromiso del sector contable con la integridad de la información, pero también la exposición a riesgos interpretativos y posibles inconsistencias regulatorias. Además, el estudio aporta un modelo conceptual que integra dimensiones normativas, tecnológicas y profesionales, mostrando cómo interactúan para generar tensiones y oportunidades en la práctica contable actual. Este modelo no solo es útil para comprender el fenómeno en el contexto peruano, sino que también puede ser adaptado y aplicado a otros entornos emergentes donde la innovación tecnológica supera la capacidad de respuesta de los marcos legales tradicionales.

REFERENCIAS

- [1] S. Nakamoto, "Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System," 2008. [En línea]. Disponible: <https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>.
- [2] Asamblea Legislativa de El Salvador, Ley Bitcoin, Decreto Legislativo No. 57, Diario Oficial No. 110, Tomo 431, 2021. [En línea]. Disponible: <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2020-2029/2021/06/E75F3.PDF>.
- [3] Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, Guía de Aplicación Contable del Bitcoin en El Salvador, 2021. [En línea]. Disponible: https://www.cvpcpa.gob.sv/wp-content/uploads/2021/10/Guia_de_aplicacion_contable_del_Bitcoin_en_El_Salvador_CVPCPA_oficial.pdf.
- [4] Congreso de la República del Perú, Proyecto de Ley N.º 1042/2021-CR, sobre la comercialización de criptoactivos, 2021. [En línea]. Disponible: [https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/OTU4OQ==/pdf/PL%201042%20\(ECONOM%C3%8DA\)](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/OTU4OQ==/pdf/PL%201042%20(ECONOM%C3%8DA)).
- [5] Congreso de la República del Perú, Ley N.º 29985: Ley de Dinero Electrónico como instrumento de inclusión financiera, Lima, Perú, 2012.
- [6] IFRS Foundation, NIIF 13 – Medición del Valor Razonable, Londres: IASB, 2011. [Acceso consultado en documento original].
- [7] L. Giraldo, "Realidad contable de las criptomonedas en Latinoamérica," *Ágora Revista Virtual de Estudiantes*, vol. 9, pp. 116–117, 2019. [En línea]. Disponible: <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/agora/article/view/737/883>.
- [8] J. Jiménez y G. Zubiarte, Retos en la Implementación de una Moneda Digital Soberana en el Perú, Tesis de Maestría, ESAN, Perú, 2021. [En línea]. Disponible: <https://repositorio.esan.edu.pe/handle/20.500.12640/2741>.

- [9] J. C. Laguna de Paz, Regulación y supervisión financiera en la nueva economía digital global, 2023. [Acceso consultado en texto].
- [10] E. Lárina, La tributación de las criptomonedas en España y Andorra, Tesis de Maestría, Universitat Oberta de Catalunya, 2023. [En línea]. Disponible:
<https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/148998/1/TFM%20Elena%20publicaci%C3%B3n.pdf>
- [11] C. Millar, M. Lockett y T. Ladd, "Disruption: Technology, innovation and society," Technological Forecasting and Social Change, vol. 129, pp. 254-260, 2018. [En línea]. Disponible:
<https://doi.org/10.1016/j.techfore.2017.10.020>
- [12] M. Atme y D. Gamarra, Las criptomonedas como medio de pago y su influencia en el comercio electrónico, Universidad Tecnológica del Perú, 2020. [En línea]. Disponible:
<https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3856/>
- [13] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Tecnologías digitales para un nuevo futuro, LC/TS.2021/43, Santiago, 2021. [En línea]. Disponible:
<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46816>
- [14] P. Lozano, "Criptomonedas y blockchain en el ámbito financiero: un análisis de correlación," Revista de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, 2022. [En línea]. DOI:
<https://doi.org/10.46661/revmetodoscuanteconomia.6650>
- [15] G. Porporato, "Contabilidad y el bitcoin," Revista AECA, no. 134, pp. 18-20, 2021. [En línea]. Disponible:
<https://aeca.es/wp-content/uploads/2021/09/REVISTA-AECA-134.pdf>